

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE - JATARI UNANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. DANIEL ALFREDO CHAMORRO ENRÍQUEZ MSc., en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2025-016-ESPE-a-1 codificada el 11 de marzo de 2025, y la **Unidad Educativa Intercultural Bilingüe - Jatari Unancha**, representado por su Rector, el señor Ing. IVÁN DARÍO GANCHALA CHUSIN MSc.; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. El artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala que, para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad, se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita;
- 1.5. Conforme al artículo 160 de la Ley ibídem, corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad;
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 94 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE ejecutará actividades de innovación y transferencia de tecnología para ofrecer a la comunidad universitaria, a las Fuerzas Armadas y a la sociedad en general, programas de apoyo a través de proyectos, consultorías, asesorías, cursos de educación continua, servicios educativos no regulares; y, actividades culturales, recreativas y deportivas;
- 1.7. Mediante Oficio S/N de fecha 10 de diciembre de 2024, el señor Dr. Williams Guamangallo, Coordinador Centro Maca Grande, solicita al TCRN. de EMS. Daniel Chamorro Enríquez, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: "... Me dirijo a usted en representación de la Unidad Educativa

Intercultural Bilingüe "Jatari Unancha" para manifestar el interés que tenemos en formar parte de los proyectos de vinculación con la comunidad que su institución propone, comprometida con fortalecimiento de actividades de servicio comunitario en zonas urbanas marginadas, rurales y grupos de atención prioritaria, consideramos que esta iniciativa representa una valiosa oportunidad para fortalecer la educación en la institución antes mencionada en el área de instalaciones, equipos y máquinas eléctricas que oferta el bachillerato técnico, teniendo como principal problema el abandono de su formación educativa a causa de la escasa preparación, ya que los talleres se encuentran en otras comunidades que resultan lejanas para los educandos..."

- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA QUE PRESENTA EL ING. CÉSAR NARANJO HIDALGO, COORDINADOR DE VINCULACIÓN SOBRE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE JATARI UNANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS E INVESTIGACIONES CONJUNTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, de fecha 17 de enero del 2025, en el cual consta dentro de las recomendaciones lo siguiente: *"Por todo lo expuesto se concluye que la Carta Compromiso entre la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Jatari Unancha y la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga es beneficioso para las dos instituciones. "*
- 1.9. Mediante certificación de fecha 22 de enero del 2025, la Sra. CAPT. de MG. Juliana Calderón C., Responsable de la Sección Financiera, certifica que: La firma de una Carta Compromiso entre "la Unidad Educativa Comunidad Intercultural Bilingüe Jatari Unancha y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga" no tiene afectación presupuestaria para la Sede.
- 1.10 Con memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2025-0032-M de fecha 24 de enero de 2025 suscrito por el señor Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo PhD., Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Analista de Comunicación Social, lo siguiente: *"(...) previa a la revisión de los documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente, se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Unidad Educativa Jatari Unancha y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma del referido documento. La suscripción de la Carta de Compromiso permitirá establecer los términos de colaboración conjunta a fin de permitir la ejecución de proyectos de vinculación, prácticas preprofesionales y trabajos de las unidades de integración curricular con personal académico y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga".*
- 1.11 La provincia de Cotopaxi se ubica geográficamente en el centro-norte de la serranía ecuatoriana. Según datos del censo del año 2021, la población total es de 470,210 habitantes, de los cuales el 73,5% se identifica como mestizo y el 23,7% como indígena. Además, el 66,7% de la población vive en el área rural. La Provincia de Cotopaxi presenta un nivel de pobreza moderada del 41,02% y de pobreza extrema del 19,50%, (Registro Social, 2022) porcentajes que en la actualidad la ubican como la tercera provincia más pobre de la sierra ecuatoriana. Este empobrecimiento ha impedido el desarrollo educativo de las comunidades ubicadas en esta provincia, cerrando así un círculo de pobreza del que difícilmente pueden salir las nuevas generaciones. Frente a esta situación, desde la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Jatari Unancha", se han implementado propuestas educativas pensadas directamente a contribuir en la educación de niños y jóvenes que viven en esta situación para ofrecerles alternativas viables de mejoramiento de su calidad de vida.

- 1.12 La Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Jatari Unancha, entidad pública creada mediante Acuerdo Ministerial N.º 4945 del 18 de septiembre de 1989. Formó parte de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), entidad que fue descentralizada en los ámbitos administrativo y técnico-pedagógico, lo que permitió realizar permanentes adecuaciones y mejoras desde la malla curricular, la sistematización de la metodología y atención a las nuevas realidades de la población meta. Desarrolló así mismo una significativa participación ciudadana, apropiación y empoderamiento de la Institución escolar Intercultural Bilingüe.

La UE Jatari Unancha oferta la Educación Básica Superior y Bachillerato Técnico en cuatro figuras profesionales: Industria de la Confección, Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas, Mecanizado y Construcciones Metálicas, y Producción Agropecuaria. Atiende a 1.162 estudiantes a través de sus 15 centros de estudios, ubicados en distintas comunidades indígenas de la provincia de Cotopaxi. Estos centros permiten el acceso a niños, niñas y jóvenes kichwas que, debido a la situación de empobrecimiento de sus familias, no tienen la posibilidad de acudir a otros establecimientos de educación regular. La institución acerca el colegio a los lugares de residencia de estos estudiantes, lo que les permite continuar su educación mientras contribuyen al sustento de sus hogares y, en muchos casos, al desarrollo económico de sus familias.

Los estudiantes y sus familias dan gran valor a la educación para el trabajo, pero son conscientes de la necesidad y el aporte de las ciencias. De ahí que el Bachillerato Técnico tiene buenos resultados en estas comunidades formando y preparando tanto para la continuidad de estudios a nivel Superior, como para el trabajo cotidiano en las áreas técnicas.

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo actividades de vinculación, prácticas preprofesionales y trabajos de integración curricular entre otras actividades en conjunto con la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "Jatari Unancha" tendientes a la aplicación de fundamentos de su formación académica en actividades que permitan fortalecer su formación, así como contribuir a la modernización y actualización tecnológica de la mencionada institución educativa.

TERCERA.- PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de DOS (02) años, contado a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente "Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe "Jatari Unancha", para coordinar actividades de colaboración conjunta, basados fundamentalmente en el intercambio de experiencias

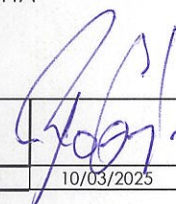
acordes al avance científico, tecnológico y social, en el ámbito de su competencias; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto del presente instrumento.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la Parroquia Zumbahua, el **14 de marzo del 2025**, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Ing. Iván Darío Ganchala Chusán MSc.
Rector
UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA
INTERCULTURAL BILINGÜE - "JATARI
UNANCHA"

TCRN. de EMS. Daniel Chamorro Eriuez
Director
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por:	
Lcdo. Romeo Carvajal Raura Mgt.	
Fecha de elaboración:	10/03/2025

